



CARTEL DE REMATE

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES, ANTIOQUIA, ubicado en la Cra. 51 No. 48-66/72, edificio San Bernardo Plaza de esta localidad,

HACE SABER:

Que en el proceso ejecutivo con título hipotecario promovido por **GABRIEL JOSÉ ARANGO RESTREPO** en contra de **ÓSCAR DE JESÚS OTÁLVARO OTÁLVARO** y **LUZ OMAIRA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, con radicado 050344089001-2019-00248-00 que se tramita en este despacho, se fijó el día **15 de junio de 2022** a partir de las 9:00 horas para realizar diligencia de remate virtual del siguiente bien:

“Inmueble con sus mejoras y anexidades, ubicado la Cra. 57 No. 56 A 28 del Barrio Carlos E Restrepo, zona urbana de esta localidad, cuyos linderos son: por el frente con la Cra 57 a , por un costado, con lote # 4 de propiedad de Rafael Toro, por el centro, con propiedad de Fernando Gallego en parte y en parte con Álvaro Garcés, por el otro costado, con lote de Libia Gallego”. Se identifica este inmueble con la matrícula inmobiliaria No. 004-24244 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.

El inmueble fue avaluado, en la suma de cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesos (\$48'434.976) y será postura admisible la que cubra el 70% de dicha suma (\$33'904.483,20), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo dado al mismo, equivalente a la suma de \$19'373.990,40, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales No. 050342042001 en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a órdenes de este juzgado, conforme lo establece el artículo 451 del CGP.

Como secuestre actúa el señor FRANKLIN DANILO MONOTYA LONDOÑO, quien se localiza en la transversal 38 No. 72-99, apto 802 de la ciudad de Medellín, celular 310-452-34-63, correo electrónico sebastian565@hotmail.com

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, con sujeción al artículo 452 del C.G.P. y las directrices fijadas en el **PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES**, el cual se encuentra publicado en la sección remates del micrositio del JUZGADO en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-andes> que resulta vinculante para efectos de la subasta pública. Asimismo se encontrará el link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física, previa solicitud de cita al correo j01prmunipalandes@cendoj.ramajudicial.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la Cra. 51 No.48-66/72 edificio San Bernardo Plaza , piso 2 de la ciudad de Andes, así: (1) dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo j01prmunipalandes@cendoj.gov.co, agenciamiento de cita puede formularse con no menos de 6 días previos a la celebración de la diligencia, pero la cita para la recepción de la postura se hará únicamente dentro del término previsto en el artículo 451 del C.G.P., esto es, dentro de los 5 días hábiles anteriores a la celebración de la respectiva audiencia, (2) dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta. En ambos casos, el sobre deber ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el numeral 3° del protocolo de remates.

Los interesados deben contar, con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia – cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, Gmail). Se advierte que, los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

La publicación, se hará a través del periódico el Colombiano, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días, a la fecha señalada para el remate.

Andes, marzo 30 de 2022.

LUIS DARÍO HERNÁNDEZ RÍOS
Secretario

Firmado Por:

Luis Dario Hernandez Rios
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

209fa2b6dc7682bb05c344d74d4684bf79a2db05986ef2cdea08dd806dc93b46

Documento generado en 30/03/2022 09:14:20 AM